San José de Cúcuta, 14 de enero de 2026

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales, subprograma INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540065*** *con ajuste #15 EL CUAL INCLUYE: 1. SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. PRESENTA VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 13-ENE-2026 FIRMADA POR DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL - EDUARDO A JAIMES M.; 3. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA2026:*

OBJETIVO:AMPLIAR ACCESO A COMPONENTES PRODUCTIVOS

PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN

ACTIVIDAD:ACOMPAÑAR EL DESARROLLO RURAL CON APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO POR $ 3.351.352.500,00

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***FRANCISCO OBDULIO VILLA AROCHA,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: enero 14 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secplaneacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co